

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EKOPRAXIS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2013-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil trece, a las veinte horas de la noche, se reúne en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía "EKOPRAXIS CIA. LTDA." en el domicilio de la compañía que está ubicado en la Ciudadela Los Álamos manzana 24 villa 14, con la concurrencia de los siguientes socios: a) El Doctor Guido Yáñez Quintana, como propietario de un mil ochocientas (1.800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) La Sra. Ana Lucía Flores Andino por sus propios derechos y por los que representa de su hijo menor de edad Juan José Yáñez Flores, en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Doctor José Antonio Yáñez Quintana habiendo presentado la Posesión Efectiva de bienes que acredita la representación de su hijo menor de edad, el causante poseía sesenta (60) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) la Doctora Tatiana Yáñez Naupay por sus propios y personales derechos, propietaria de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y d) el Abogado Tonio Mario Velástegui Arroyave por sus propios y personales derechos, propietario de veinte (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En esta junta se encuentran presentes los socios de la compañía, que representan el noventa y nueve por ciento del capital social, íntegramente pagado.- Se deja constancia que por cada participación de un dólar el socio tendrá derecho a un voto en la Junta. Asiste también a la presente junta general ordinaria de socios de la compañía EKOPRAXIS CIA.LTDA. la Presidenta de la compañía, la Ingeniera Angela Naupay Igeda quien presidirá la junta y la Ingeniera Nathalie Alexandra Yáñez Naupay, quien actúa como Secretaria Ad-Hoc.

Luego de estos antecedentes, la Presidenta de la Junta la declara instalada y procedió a conocer y resolver sobre el orden del día que consta en la convocatoria publicada en prensa para este efecto:

- 1.- Informe del Gerente General del ejercicio económico del 2012.
- 2.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2012.

3.- Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas correspondiente al ejercicio económico del 2012.

4.- Resolver sobre el aumento de capital social.

5.- Conocer y resolver sobre reformas al estatuto social de la compañía

6.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de socios

7.- Designación de Comisario para el nuevo periodo.

Se procedió a tratarlos.-

PUNTO UNO: Informe del Gerente General del ejercicio económico del 2012.- Se da lectura al informe del Gerente General. El socio Mario Velástegui Arroyave manifiesta que es muy favorable el desempeño realizado en el ejercicio fiscal del 2012 y propone elevar a moción la aprobación de este informe.

RESOLUCIÓN.- Los socios presentes por unanimidad aprueban la moción, dejando constancia que el socio Guido Yáñez Quintana se abstuvo de votar por ser el Gerente General de la compañía.

PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2012.- Se presentan los estados financieros elaborados por la contadora Nany Janeth Granoble Correa, los mismos que fueron elaborados bajo las NIIF PYMES y presentan la situación financiera favorable de la empresa. Se entregan copias del mencionado informe a cada uno de los socios asistentes. La socia Tatiana Yáñez Naupay manifiesta que una vez revisado los mismos y por considerarlos claros y confiables, solicita elevarlos a moción y se proceda a su aprobación.

RESOLUCIÓN.- Los socios presentes por unanimidad aprueban la moción, dejando constancia que el socio Guido Yáñez Quintana se abstuvo de votar por ser el Gerente General y Administrador de la compañía.

PUNTO TRES: Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas correspondiente al ejercicio económico del 2012.- La Presidenta pidió que por Secretaría se dé lectura al tercer punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra y leyó los resultados registrados en la cuenta resultado del ejercicio de la compañía cortada al 31 de diciembre de 2012, manifestando que las ganancias netas del periodo ascienden a USD 37.896,43. El socio Guido Yáñez Quintana, Administrador de la compañía,

manifiesta que es conveniente para la junta de socios que este año se reparta USD 20.000,00 a los socios, pues los índices financieros han demostrado que es una empresa sólida y goza de liquidez mientras que el saldo restante se transfiera a la cuenta de ganancias acumuladas, por lo cual solicita elevarlo a moción y se proceda a su aprobación.

RESOLUCIÓN.- Los socios presentes por unanimidad aprueban la moción, dejando constancia que el socio Guido Yáñez Quintana se abstuvo de votar por ser el Gerente General y Administrador de la compañía.

PUNTO CUATRO: Resolver sobre el aumento de capital social.- Toma la palabra el socio Guido Yáñez Quintana y manifiesta que no es conveniente realizar el aumento de capital debido a que ninguna entidad está requiriendo tal hecho y además manifiesta que al ser una empresa de servicios, su capital de trabajo actual es suficiente para el tamaño de su operación. Por lo expuesto, solicita resolver no realizar el aumento de capital social y solicita elevarlo a moción y se proceda a aprobación.

RESOLUCIÓN.- Los socios presentes por unanimidad aprueban la moción.

PUNTO CINCO: Conocer y resolver sobre reformas al estatuto social de la compañía.- Acto seguido, el Dr. Guido Yáñez Quintana manifiesta que el acto societario antes resuelto, supone la necesaria modificación de la Constitución de la Compañía y su Estatuto Social en la parte referente a la rectificación de profesiones y objeto social, manifestando las oportunidades que la compañía tendría al ampliar el objeto social.

RESOLUCIÓN.- En este estado y por cuanto los socios manifiestan no conocer bien del tema, la Junta General Ordinaria de Socios pasa a deliberar al respecto y por unanimidad resuelve abstenerse en pronunciar sobre este punto y solicitan que el Presidente convoque a junta general extraordinaria luego de conocer mejor del tema y así resolver sobre este punto.

PUNTO SEIS: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de socios.- En este punto hace uso de la palabra la Sra. Ana Lucía Flores Andino por sus propios derechos y por los que representa de su hijo menor de edad Juan José Yáñez Flores, en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Doctor José Antonio Yáñez Quintana, manifiesta que debido a su disimilitud con el objeto social de la compañía, considera que es oportuno separarse de la sociedad; y en tal virtud desea ceder la totalidad de las sesenta participaciones del causante

José Antonio Yáñez Quintana a la Doctora TATIANA ALEXANDRA YÁNEZ NAUPAY reafirmando que tienen el valor total de sesenta dólares americanos y que se encuentran pagadas en su totalidad, y, que si la junta otorga su consentimiento unánime a dicho manifiesto, la Doctora Tatiana Yáñez pasaría a ser propietaria de ciento sesenta participaciones, de un valor total de ciento sesenta dólares americanos, pagadas en su totalidad, lo que representa el 8% del total de las participaciones en la compañía. En ese momento, la doctora Tatiana Yáñez Naupay interviene y manifiesta que está dispuesta a comprar todas las participaciones cedidas y se pondrá de acuerdo con la cedente en el valor de transferencia de las sesenta participaciones y acto seguido, solicita a la Junta General Ordinaria de Socios que se apruebe la transferencia de participaciones.

RESOLUCIÓN.- Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Ordinaria de Socios resuelve por UNANIMIDAD dar el consentimiento para que la Sra. Ana Lucía Flores Andino por sus propios derechos y por los que representa de su hijo menor de edad Juan José Yáñez Flores, en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Doctor José Antonio Yáñez Quintana, transfiera la totalidad de sus participaciones a favor de la Doctora TATIANA ALEXANDRA YÁNEZ NAUPAY en los términos manifestados anteriormente y así mismo aceptar que la socia de la compañía aumente su participación en el capital social y expresan su satisfacción por lo resuelto.

De esta manera manifiestan que la socia Tatiana Alexandra Yáñez Naupay, es propietaria del 8% del total de las participaciones en la compañía. La Presidenta de la compañía ING. ANGELA NAUPAY IGREDA indica que esta resolución se perfeccionará dando cumplimiento a los Art 113 y 21 de la ley de compañías, elevando a escritura pública esta cesión para luego comunicar a la Superintendencia de Compañías.

PUNTO SIETE Designación de Comisario para el nuevo periodo.-El Gerente General, el socio Guido Yáñez Quintana, toma la palabra y manifiesta que por información requerida de la Superintendencia de Compañías no es requisito obligatorio para las compañías de responsabilidad limitada el nombrar un comisario, por lo cual solicita elevar a moción la no designación de Comisario para el periodo 2013.

RESOLUCIÓN.- Los socios presentes por unanimidad aprueban la moción.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que la Presidenta de la Junta concede el receso necesario para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas

anotadas al comienzo, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, suscrita por todos los asistentes, se agrega al expediente de la sesión una copia certificada, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las veintitrés horas.- f.) ING. ANGELA NAUPAY IGREDA, Presidenta de la Junta f.) ING. NATHALIE ALEXANDRA YÁNEZ NAUPAY, Secretaria Ad-Hoc.-LOS SOCIOS: f.) GUIDO RAFAEL YANEZ QUINTANA; f.) DRA. TATIANA ALEXANDRA YÁNEZ NAUPAY; f.) ABG. TONIO MARIO VELÁSTEGUI ARROYAVE; f.) SRA. ANA LUCIA FLORES ANDINO, Socia-Representante;

CERTIFICO: Que la presente es copia certificada del original del Acta de Junta General Ordinaria de Socios de EKOPRAXIS CTA. LTDA., a la cual me remitiré en caso de ser necesario. - Guayaquil, 26 de Marzo del 2013.-



ING. NATHALIE ALEXANDRA YANEZ NAUPAY
Secretaria Ad-Hoc